

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

**2022/242** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la cesión de uso de locales municipales de titularidad del Ayuntamiento de Rus a asociaciones ciudadanas.*

#### **Anuncio**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de modificación del Anexo I de la Ordenanza Reguladora de cesión de uso de locales de titularidad del Ayuntamiento de Rus a asociaciones ciudadanas, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE SER OBJETO DE CESIÓN.

- CASA DE LA JUVENTUD.
- DEPENDENCIAS MUNICIPALES SITAS EN C/ RAFAEL ALBERTI.
- BIBLIOTECA MUNICIPAL.
- HOGAR DEL JUBILADO / CENTRO DE DÍA.
- EDIFICIO CLARA CAMPOAMOR.
- DEPENDENCIAS MUNICIPALES SITAS EN P. INDUSTRIAL.
- EDIFICIO EL TORREÓN.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rus, 19 de enero de 2022.- El Alcalde, MANUEL HUESO MURILLO.